Libram.to

Mandaron dar su libram.to en forma
para que diego de flores mayor
domo que a sido de los propios destaciu.e
de los m.s de su cargo a esta ciudad de
señor san juan de junio pasado deste
año de ypague a gines martinez
afuentes por decreto de esta ciudad
dos mill m.s que se le libran y los
a de aver por el s.o de mano que esta ciu.e
le da que se cumplio a seis de mayo pas.do
deste presente año por ser p.or de los dichos
propios con la qual y el dicho libram.to
tomando la razon ginesde contador
de esta ciu.d y carta de pago del dicho gines
martinez afuentes mandaron se le reciva
en quenta la dicha cantidad

Libram.to

Mandaron dar su libram.to en forma
para que diego de flores mayordomo que
a sido de los propios destaciu.e de los m.s
de su cargo a esta ciudad de s.n Juan de
junio pasado deste presente año de
ypague al jurado pedro vaez trecientos
y treinta y nueve reales que le son
a pagar a esta ciudad de las medianias
de una pared que hizo el dicho jurado
p.o vaez a la ciudad de la yglesia mayor
entre sus casas y las que se derrivaron
de p.o sanchez clerigo y herederos de
jayme rrebescal como parece de
los recados que presento con los qua
les y el dicho libram.to tomando la ra
zon del ginesde contador de esta ciu.d
y carta de pago del dicho p.o vaez mandaron